



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**D E C R E T O**  
**(N° 63.430)**

**Concejo Municipal**

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado la nota presentada por la Sra. Flavia Barrega Productora & Guionista solicitando se declare de Interés Municipal el proyecto de la serie de ficción "No es magia, es ciencia" que trata la temática del Cannabis medicinal con una mirada curiosa.

Mediante la serie, se abordarán seis miradas distintas sobre el Cannabis Medicinal, y contará con el apoyo de la Cámara Argentina de Cannabis y de la Asociación Mamá Cultiva, entre otras valiosas organizaciones que acompañarán con su testimonio, y con la innegable experiencia del doctor Santiago Gullino, especialista en Endocannabinología, que acompañará durante todo el proceso de escritura, para poder abordar la serie con el rigor científico que requiere.

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal el proyecto de la serie de ficción "No es magia, es ciencia", que trata la temática del Cannabis medicinal con una mirada curiosa.

**Art. 2°.-** Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del

2  
Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

**Art. 3°.-** Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

**Art. 4°.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 9 de Marzo de 2023.-**

  
Dr. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

///sario, 20 de Marzo de 2023

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.



*Dante Taparello*  
Secretario de Cultura y Educación  
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

*Silvia Marmiroli*  
Dra. SILVIA MARMIROLI  
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO